



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2016.

En la Casa Consistorial, a las once y cuarenta y cinco horas de la mañana del veintiséis de junio de dos mil dieciséis, se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde, D. Juan José Alonso Venero, y con la presencia de los concejales Dña. Leticia Cubillas Martín y D. Víctor Manuel García Meneses, asistidos por el secretario accidental de la Corporación, D. Manuel Sánchez Samperio, que certifica.

Abierta la sesión por la presidencia a las 12:00 h, y una vez comprobado por el secretario acctal. que hay el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.º APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente preguntó si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tenía que formular alguna observación al Acta de 30 de mayo de 2016, última celebrada por este órgano municipal.

Los concejales no señalaron ninguna objeción, y el Acta fue aprobada por unanimidad.

2.º LICENCIAS URBANÍSTICAS

A) LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE LOCAL PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BARRIO BARANDA Nº 10

D. Otto Ocejo García solicita licencia de primera ocupación de local para la vivienda unifamiliar situada en el Barrio Baranda, 10. Presenta, a tal efecto, certificado final de obra expedido el 25 de abril de 2016 y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria. El inmueble está dado de alta en el Catastro con la referencia 7604702VP5170S0001KM.

El arquitecto técnico municipal, D. Ricardo Fernández Martínez, emite informe favorable el 17 de junio de 2016.

Visto el artículo 185 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:



Conceder a D. Otto Ocejo García licencia de primera ocupación de local para la vivienda unifamiliar situada en el Barrio Baranda, 10, en tanto que se ha verificado el cumplimiento de que las obras coinciden en lo fundamental con las señaladas en el proyecto de reforma con el que se concedió la licencia de obras.

B) SOLICITUD DE LICENCIA DE VADO PARA ACCEDER A CALLE SAN JUAN Nº 21.

D. Tomás Haya San Emeterio solicitó el 30 de marzo de 2016 licencia de vado para acceder con vehículos en calle San Juan $N^{\rm o}$ 21 a la vivienda unifamiliar con referencia catastral 8497009VP5089N.

Visto que el interesado ha presentado, junto con la solicitud, la documentación establecida en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de las Licencias de Vado del Ayuntamiento de Escalante (BOC número 120 de 25 de junio de 2013), y que la licencia de vado solicitada es compatible con las normas de planeamiento urbanístico y con el interés público, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO. Conceder a D. Tomás Haya San Emeterio, licencia de vado para acceder a la vivienda unifamiliar situada en la calle San Juan Nº 21, con referencia catastral 8497009VP5089N.

Las zonas de la vía pública en las que quedará prohibido el aparcamiento serán los tres metros lineales de la puerta de acceso al inmueble.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación de la tasa por concesión de licencias de vado:

Derecho de alta: 100 euros

Cuota anual: 90 euros. (30 x 3 ml).

C) SOLICITUD DE LICENCIA PARA REHABILITACION Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN BARRIO NOVAL Nº 15

D. José Antonio Huerta Matanzas solicitó al Ayuntamiento el 15 de abril de 2016, licencia para rehabilitación y reforma de vivienda unifamiliar adosada en el Barrio Noval N° 15.

Se emite informe favorable de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura el 11 de mayo de 2016.

Se presenta documentación aneja al proyecto el 17 de junio de 2016.

El arquitecto técnico municipal emite informe favorable el 24 de junio de 2016, donde dice:



EXMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria) Teléfono y Fax: 942 67 77 20

"Se informa favorablemente la solicitud de licencia urbanística de obra de rehabilitación de un edificio sin aumento de volumen, pues la intervención solicitada es conforme a la modificación de las NNSS y al PGOU en tramitación.

Señalar que los trabajos de demolición se deberán realizar principalmente de forma manual y/o con medios auxiliares adecuados para evitar daños a los muros medianeros, y siempre con el objetivo de la preservación y recuperación de los valores arquitectónicos del edificio.

Aunque el proyecto dispone de memoria descriptiva que señala las características formales y materiales a emplear en el tratamiento de fachadas, indico seguidamente de forma esquemática la obligatoriedad de disponer teja cerámica árabe (en este caso obligatorio) con acabado morenos rústico, aleros y tejadillos de madera para teñir o pintar en marrón oscuro o con el color que disponga la vivienda actualmente, paramentos de fachada en raseo para pintar en colores claros o blanco y/o piedra o zócalos de la vivienda en piedra natural. La carpintería de ventanas deberá ser de madera con secciones y formas tradicionales. El objetivo final debe ser la recuperación lo más fiel posible del carácter de la edificación original, integrando los elementos singulares originales, muros de piedra de mampostería desconcertada similar al actual.

Será necesario comunicar a la oficina técnica municipal cuantas contingencias surjan en la ejecución de los trabajos.

Antes del comienzo de los trabajos deberán aportarse proyecto de ejecución que incluya estudio de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos, conforme a lo determinado en el Real Decreto 105/2008 y Decreto 72/2010, y nombramiento de los directores de obra, de ejecución material y de coordinación de seguridad y salud.

Se trata de un suelo urbano consolidado en el que no se prevén cesiones, pero si será necesario aportar plano de parcela en el que se identifique la superficie total de la parcela, las conexiones a las redes de suministro y vertido, y la urbanización de los espacios periféricos a la parcela, generando un presupuesto de urbanización interior de la parcela y otro exterior de ésta."

Visto el informe del Técnico Municipal, La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. José Antonio Huerta Matanzas, licencia para rehabilitación y reforma de la vivienda unifamiliar adosada situada en Barrio Noval Nº 15 y con referencias catastrales 7598315VP5079N0001ZW y 7598302VP5079N0001MW, siempre y cuando cumpla con los requisitos que anteriormente se mencionan en el informe del Técnico Municipal.

SEGUNDO.- Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.



TERCERO Aprobar la liquidación de los siguientes tribu	ıtos municipales:
--	-------------------

- Tasa por licencias urbanísticas (2,6 % de 106.042,00)2.757,09 euros - Impuesto sobre Construcciones (2,4 % de 106.042,00)2.545,00 euros

3.º AUTORIZACIÓN-DISPOSICIÓN-RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

A) APROBACIÓN DE FACTURAS.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad las siguientes facturas:

-	C. J. San Mamés de Meruelo S. L, suministro de flores
-	C. J. San Mamés de Meruelo S. L, reparaciones máquinas
-	C. J. San Mamés de Meruelo S. L, reparaciones máquinas
-	C. J. San Mamés de Meruelo S. L, suministro de material de trabajo51.13 euros
-	C. J. San Mamés de Meruelo S. L, suministro de material de trabajo
-	C. J. San Mamés de Meruelo S. L, suministro de flores
-	C. J. San Mamés de Meruelo S. L, suministro de flores
	C. J. San Mamés de Meruelo S. L, reparaciones máquinas
-	Ricoh, periodo de alquiler de los meses marzo, abril y mayo de 2016
_	Ricoh, periodo de alquiler de junio de 201671.15 euros
-	Lyreco, suministro de material de trabajo94.38 euros
-	Gasolinera Trancones428.80 euros



-	Flores Ángel, suministro de flores para el día de San Isidro
-	Wurth, suministro de material de trabajo156.61 euros
-	Julián Moreno Montes, cuentacuentos el día 21 de abril
-	Autoservicio Miguel, productos de limpieza76.80 euros
-	Hnos. Borbolla, suministro de material de trabajo25.64 euros
-	Ferretería Ind. Bárcena, suministro de material de trabajo
-	Pinturas y drogas, suministro de material de trabajo147.57 euros
-	Telenor, Cuota de telefonía y mantenimiento de equipos mayo 2016
-	Atys 2.0., S. L., trabajos realizados en los meses de abril y mayo de 2016
-	Fraterprevención, Analíticas38.60 euros
-	Fraterprevención, Reconocimientos médicos170.44 euros
-	Soningeo, toma y análisis de muestras290.40 euros
-	Ideas4design, cuota de mantenimiento de página web de junio 2016
-	Eurofaro 2000 S. L., cartelería60.00 euros
•	Eurofaro 2000 S. L., suministro de material de oficina
-	Trazotecnic, suministro de material de oficina53.36 euros
-	Jardinería y limpieza Rafa, varios trabajos de mantenimiento
-	Gastos de desplazamiento, Teresa Rábago89.78 euros
_	Industrias Marbus, señalización urbana173.37 euros



> - Fontanería y Calefacción Rubén Sisniega, reparaciones varias en red de abastecimiento del Término Municipal......4.417,71 euros

4º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA ASOCIACIÓN POMOLÓGICA DE ESCALANTE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XVII EDICIÓN DEL DÍA DE LA SIDRA.

D. José Venancio Oceja Vallejo, en representación de la Asociación Pomológica de Escalante, solicita el 17 de junio pasado, por un lado, que se le conceda la subvención anual de 1.300,00 euros para la celebración el próximo 30 de julio del XVII Día de la Sidra, y por otro, que el Ayuntamiento les anticipe, como otros años, 6.000,00 euros del importe de la subvención que también anualmente les concede la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural para esta finalidad, y que en los últimos años no pudo ingresar hasta bien avanzado el año siguiente, con el fin de poder pagar a tiempo a los diferentes proveedores.

Recordando que la situación de riesgo que presentan, preocupa al Ayuntamiento, pero que no quiere obstaculizar una fiesta del Municipio. Se ruega a la asociación pomológica, que, en cuanto reciban la subvención del año 2015, cumplan con el acuerdo que tiene con este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO. Conceder a la Asociación Pomológica de Escalante la subvención anual nominativa de 1.300,00 euros, para la realización del XVII Día de la Sidra el próximo 30 de julio, con las siguientes condiciones: se deberá justificar el gasto realizado en el plazo de quince días desde que se realice la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de copia compulsada de la factura justificativa, en la que conste todos los datos del proveedor y cliente, incluido NIF/CIF e IVA. Si el IVA va incluido deberá indicarlo por escrito en la factura. La no justificación en el plazo señalado de la subvención llevará aparejada la obligación de reintegrar el importe percibido y no justificado.

SEGUNDO. Anticipar a la Asociación Pomológica de Escalante 6.000,00 euros de la subvención que ha solicitado el al amparo de la Orden MED/9/2016 de 24/02 a la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural para la celebración del XVII Día de la Sidra en Escalante. Este importe anticipado la Asociación Pomológica tendrá que reintegrarlo al Ayuntamiento inmediatamente después de que reciba de la Consejería la subvención solicitada. A tal efecto, la Asociación Pomológica cede al Ayuntamiento de Escalante el derecho de cobro sobre el importe total de la subvención (hasta alcanzar los 6.000 euros) que le conceda la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural. En el supuesto de que, por las causas que fueren, la Asociación Pomológica no recibiese la subvención solicitada a la



Consejería, aquella tendría que reintegrar, con sus propios recursos, los 6.000 euros anticipados por el Ayuntamiento, antes del mes de mayo de 2017.

5º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL CLUB DEPORTIVO BÁSICO EL GURUGU.

D. Pablo Oceja Vallejo, en nombre del Club Deportivo Básico El Gurugu, solicita el 7 de junio de 2016 una subvención de 600,00 euros para renovar el seguro del Coto de Caza del Municipio del año 2016 y otros gastos técnicos y jurídicos.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Conceder al Club Deportivo Básico El Gurugu una subvención de 600,00 euros para la renovación del seguro del Coto de Caza del Municipio del año 2016, con las siguientes condiciones: Se deberá justificar el gasto realizado en el plazo de quince días desde que se realice la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de copia compulsada de la factura justificativa, en la que conste todos los datos del proveedor y cliente, incluido NIF/CIF e IVA. Si el IVA va incluido deberá indicarlo por escrito en la factura. La no justificación en el plazo señalado de la subvención llevará aparejada la obligación de reintegrar el importe percibido y no justificado.

6°. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DE LA CAMA DEL AÑO 2016.

La Asociación Cultural y Deportiva Comisión de Fiestas de Escalante solicita una subvención para la organización y realización de las fiestas patronales de la Virgen de la Cama del año 2016.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Conceder a la Asociación Cultural y Deportiva Comisión de Fiestas de Escalante una subvención de 11.600,00 euros para la organización y realización de las fiestas de la Virgen de la Cama del año 2016. Se deberá justificar el gasto realizado en el plazo de quince días desde que se realice la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de copia compulsada de la factura justificativa, en la que conste todos los datos del proveedor y cliente, incluido NIF/CIF e IVA. Si el IVA va incluido deberá indicarlo por escrito en la factura. La no justificación en el plazo señalado de la subvención llevará aparejada la obligación de reintegrar el importe percibido y no justificado.



7º. SOLICI.TUD DE BONIFICACIÓN FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

D. Miguel Ángel Bustillo Rueda ha solicitado el 1 de junio de 2016 que se le conceda la bonificación fiscal del IVTM por tener una discapacidad del 33% que demuestra en la documentación entregada.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Conceder a D. Miguel Ángel Bustillo Rueda una bonificación del 100% sobre la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula número 8735-JHD, modelo Renault T460 4X2.

Finalizados los asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión a las doce y cincuenta horas; y, para constancia de lo debatido y acordado, extiendo la presente acta. Doy fe.